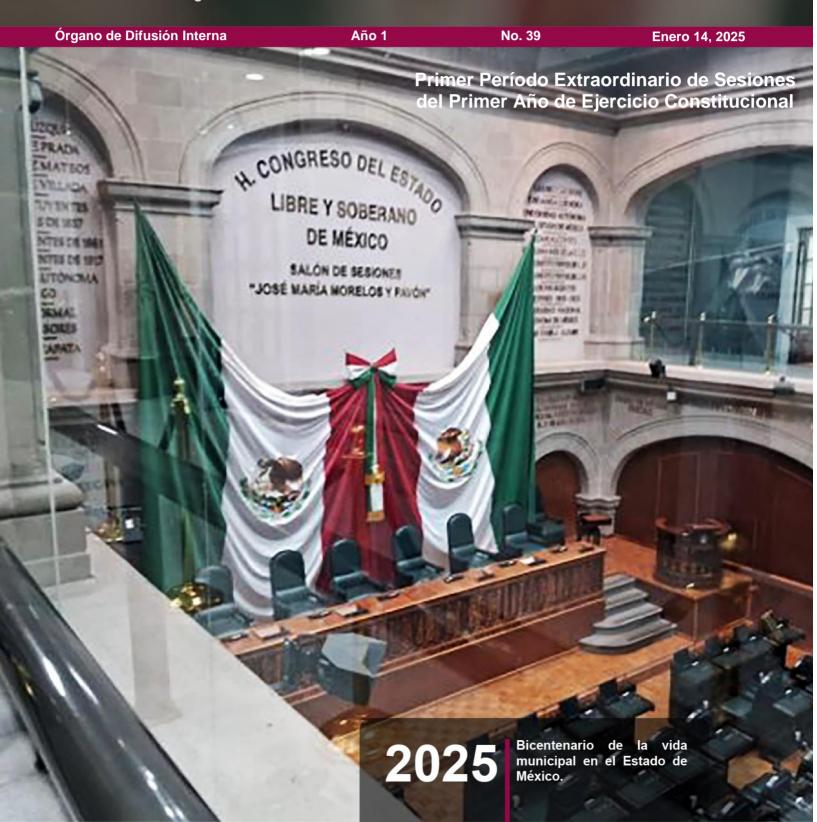
Gaceta Diputadas y Diputados Locales Estado de México Parlamentaria

Poder Legislativo del Estado de México



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez

Vicepresidentes

Dip. José Alberto Couttolenc Buentello Dip. Elías Rescala Jiménez

Secretario

Dip. Óscar González Yáñez

Vocales

Dip. Pablo Fernández de Cevallos González Dip. Omar Ortega Álvarez

INTEGRANTES DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Alvarez Villavicencio Emma Laura
- Arellano Ocampo Honoria
- Argueta Bello Graciela
- Azar Figueroa Anuar Roberto
- Ballesteros Lule Itzel Daniela
- Beltrán Sánchez Maricela
- Camacho Reynoso Martha Azucena
- Camacho San Martin Mariano
- Carvallo Delfín Héctor Karim
- Casasola Salazar Araceli
- Castro Hernández Alejandro
- Cedillo Silva Zaira
- Colín Guadarrama María Mercedes
- Cortés Contreras Osvaldo
- Cortés Lugo Román Francisco
- Couttolenc Buentello José Alberto
- Cruz Jaramillo Javier
- Dávila Sánchez Rocío Alexia
- De la Rosa Mendoza María del Carmen
- Esparza Acevedo Yareli Anai
- Espíndola López Israel
- Estrada Plata María del Consuelo
- Estrada Rojas Susana
- Felipe Torres Joanna Alejandra
- Fernández de Cevallos González Pablo
- Figueroa Adame Alejandra
- García González Héctor Raúl
- García Martínez Elena
- González López Jennifer Nathalie
- González Yáñez Óscar
- Grimaldo Osorio Arleth Stephanie
- Gutiérrez Morales José Miguel
- Hernández Cruz Samuel
- Hernández González Maurilio
- Hernández Méndez Isaac Josué
- Hernández Villegas Vladimir
- Jiménez Hernández Paola
- Jiménez Martínez Jorge

- Juárez Hernández Esteban
- Leyva Piñón Ana Yurixi
- Linares Zetina Gloria Vanessa
- López Imm Carlos Alberto
- Martínez Castillo Valentín
- Martínez Molina Sofía
- Martínez Vargas Octavio
- Martínez Zurita Trejo Carlos Antonio
- Mejía García Leticia
- Miranda Vargas Brenda Colette
- Mohamed Báez Gabriel Kalid
- Navarrete López Armando
- Navarro Hernández Luisa Esmeralda
- Negrete Avonce Ángel Adriel
- Ortega Álvarez Omar
- Peláez Soria Isaías
- Pérez Cerón Angélica
- Pérez Correa Itzel Guadalupe
- Pérez Domínguez María José
- Pliego Santana Gerardo
- Ramírez de la O Sara Alicia
- Rescala Jiménez Elías
- Ríos Moreno Edgar Samuel
- Rivera Sánchez Nelly Brígida
- Rojas Hernández Yesica Yanet
- Romero Velázquez Krishna Karina
- Salinas Reyes Ruth
- Santillán Ramírez Ernesto
- Santos Rodríguez Sandra Patricia
- Silva Mata Miriam
- Trujillo Arizmendi Selina
- Urbina Salazar Lilia
- Valdeña Bastida Edmundo Luis
- Vargas Cervantes Rigoberto
- Vázguez Rodríguez José Francisco
- Zarzosa Sánchez Eduardo
- Zepeda Hernández Martín



Órgano de Difusión Interna

Enero 14, 2025 Año 1 No. 39

ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LXII LEGISLATURA, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

- ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
- ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXII" 5 LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
- INICIATIVA Y DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA A LA "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, A LA REALIZACIÓN DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, PRESENTADA POR INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Presidente Diputado Maurilio Hernández González.

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la Sesión, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de enero de dos mil veinticinco, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

- La Secretaría da lectura a la propuesta de Orden del Día. La propuesta de Orden del Día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:
- 1.- La Presidencia informa que el Acta de la Sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El Acta es aprobada, por unanimidad de votos.
- 2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, a la realización del Primer Período Extraordinario de Sesiones, que se celebrará el día catorce de enero de dos mil veinticinco, a las trece horas, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. (De urgente y obvia resolución). Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite del dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la Iniciativa de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, procederá la Secretaría a recabar la votación nominal, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Iniciativa de Decreto es aprobada en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

- La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la Sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de las y los diputados.
- 3.- La Presidencia levanta la Sesión siendo las doce horas con nueve minutos del día de la fecha y cita para el martes catorce del mes y año en curso a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, para llevar a cabo Junta de Elección y al término Sesión Solemne.

Secretario

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez

ORDEN DEL DÍA



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO H. "LXII" LEGISLATURA

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

V/10-ENERO-2025.

ORDEN DEL DÍA

- Acta de la sesión anterior.
- 2.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, a la realización del Primer Período Extraordinario de Sesiones, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. (De urgente y obvia resolución).
- Clausura de la sesión.

A T E N T A M E N T E PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓNPERMANENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURADEL ESTADO DE MÉXICO

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA H. LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y con el propósito de favorecer la atención de lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la norma constitucional invocada, quienes integramos la Diputación Permanente, nos permitimos formular Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la "LXII" Legislatura a la realización del Primer Período Extraordinario de Sesiones, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de las facultades de la Diputación Permanente, sobresale aquella que le permite convocar, por propia iniciativa, a la Legislatura, a períodos extraordinarios de sesiones, para garantizar con ello que la Representación Popular, en Pleno, resuelva las materias propias de su competencia, con la diligencia necesaria que requiere el interés general de las y los mexiquenses.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar esta iniciativa de decreto, convocando a la "LXII" Legislatura a desarrollar su Primer Período Extraordinario de Sesiones y permitir, con ello, el cumplimiento del mandato previsto en el artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto número 63, expedido por esta Soberanía Popular con motivo de la reforma constitucional local, en materia del Poder Judicial y que textualmente refiere:

"La Legislatura tendrá un plazo de ciento sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes estatales que correspondan para dar cumplimiento al mismo. Con excepción de la legislación electoral que deberá adecuarse y entrar en vigor previo al 15 de enero de 2025. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes vigentes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto".

En consecuencia, proponemos, con base en el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que el único asunto a resolver en el Período Extraordinario de Sesiones sea la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México.

Con ello, se dará continuidad a las diversas acciones derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y se permitirá que, en tiempo y forma, la "LXII" Legislatura lleve a cabo las modificaciones jurídicas necesarias a la legislación local que configuren el basamento de las actividades y procedimientos indispensables para la adecuación estructural del Poder Judicial del Estado de México.

En tal sentido, y para cumplir con el mandato del Decreto número 63 de esta Soberanía Popular, proponemos la Apertura del Período Extraordinario para el día **14 de enero del año en curso**, a partir de las **13:00** horas, presencial en el Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

De igual forma, en observancia del artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se prevé que el Decreto respectivo sea publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 10 de enero del año 2025 e inicie su vigencia en la mencionada fecha.

Consecuentes con la naturaleza del asunto a tratar en el Período Extraordinario y para asegurar su oportuna resolución, proponemos la dispensa del trámite de dictamen de esta iniciativa, con fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto correspondiente para su aprobación.

Sin otro particular, expresamos nuestra distinguida consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTA

SECRETARIO

DIP. ALEJANDRA FIGUEROA ADAME DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ

DIP. JORGE JIMÉNEZ MARTÍNEZ DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA

DIP. BRENDA COLETTE MIRANDA VARGAS DIP. ESTEBAN JUÁREZ HERNÁNDEZ

DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXII"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México a Período Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver el asunto siguiente:

 Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día 14 de enero del año en curso, a partir de las 13:00 horas, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día diez de enero del año 2025 y entrará en vigor el citado día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ